



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
 UNIVERSITARIA"

SALTA, **26 SEP 2018**

Expte. N° 1.514/2018

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor de la C.U. Elsa Mariana BURGOS, a partir del 1° de mayo de 2018 y por el término de cuatro (4) meses, ante la necesidad de contar con las tareas que describe.

QUE a fs. 7/8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la petición formulada resultaría viable conforme al marco legal vigente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

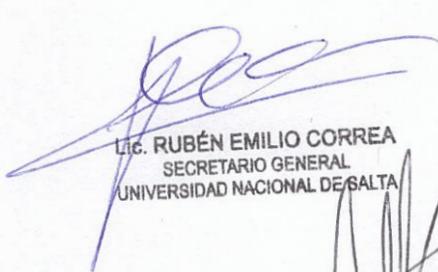
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Elsa Mariana BURGOS, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con efecto al 1° de mayo de 2018 y por el término de cuatro (4) meses, con el cumplimiento de dos (2) horas extras diarias.

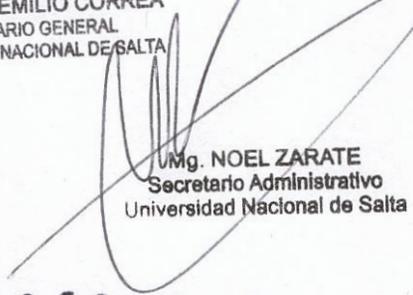
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 10.5, Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




 Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Cr. Antonio Fernández Fernández
 Rector
 Universidad Nacional de Salta


 Umg. NOEL ZARATE
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1253-2018